

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

Viernes 28 de Junio de 1878.

Núm. 520.

Sección editorial.

«LA ILUSTRACION DE GALICIA Y ASTURIAS.»

Toda la prensa regional ha aco-
gido con imponente júbilo la pu-
blicación del primer número de *La Ilustración de Galicia y Asturias*,
excelente revista ilustrada que ha
comenzado a ver la luz en Madrid
en el presente mes.

El país la acogerá igualmente,
dispensando su protección á la Em-
presa que con tanto patriotismo aco-
mète obra tan difícil y costosa, como
es el dotar á un pueblo de una pu-
blicación que sea fiel reflejo de su
cultura, constituyendo al propio tie-
po artístico e instructivo álbum en
el que consten al par que nuestras
glorias regionales, los nombres, los
hechos y los retratos de los que las
llevaron á cabo ó a ellas prestaron
su cooperación; en donde al lado de
las brillantes descripciones de las in-
numerables bellezas que nuestro país
encierra, puedan admirar todos su
representación debida al inspirado
lápis de nuestros artistas; libro en
donde estén anotados con las rivali-
dades del presente los recuerdos del
pasado.

Nosotros, que muchas veces he-
mos lamentado la falta de una véri-
dadera literatura regional, saluda-
mos en *La Ilustración* el germen
de ella.

Las firmas de los mejores escri-
tores y artistas de Galicia y Astú-
rias, regiones tan fecundas en unos
y otros, aparecerán en la notable
revista cuya aparición hoy anun-
ciamos.

Los más selectos escritos de nues-
tros hombres ya muertos, sus más
delicadas inspiraciones, tendrán un
lugar preferente en el nuevo perió-
dico, que viene á mostrar á todos
cuánto son, cuánto valen y á lo que
pueden llegar las cinco provincias
de España más modestas, más pa-
cíficas; pero también más laboriosas,
más fértiles.

Ahora bien: ¡faltará protección á
ese heraldo de las glorias de Galicia
y Asturias?

Esperamos que no: el patriotismo

de todos está interesado en que no se
malogue tan generoso pensamiento
que ha de prestar considerables be-
neficios á las regiones, cuyas ex-
celencias se propone revelar á todos.

Lamentaban los amantes de las
letras la falta de una publicación
respetable que fuese el verdadero ór-
ganico de la literatura provincial, y el
esfuerzo de un gallego amante de
su país, viene ahora a complacernos.

Demostremos, pues, de un modo
práctico que nuestro patriotismo es
sincero. Sucedan las obras á las pa-
labras.

El nombre del ilustrador y con-
ocido publicista, D. Manuel Murguía
á quien la empresa ha confiado la
dirección, es, en materias literarias,
una garantía del buen gusto que
presidirá á la redacción del periódico.

El simple anuncio de que Leon
y Escosura, Avendaño, Villaamil,
Fierros, Suárez Llanos, Guisasola,
Balaca y otros muchos honrarán con
sus obras las columnas de la nacién-
te publicación, aseguran que la parte
artística será digna de aplauso.

Y, por último, las conocidas fir-
mas de sus colaboradores literarios,
entre los que figuran Campoamor,
Bugallal, Jove y Hévia, Paz Novoa,
Romero Ortiz, Rodríguez Seoane,
Placer, Vicenti, Laverde, Fr. Cef-
erino González, Labra, Chao, Pedra-
gal, etc., permiten asegurar, unidas
á las anteriores, que *La Ilustración
de Galicia y Asturias* es una publi-
cación, que honrará á sus editores y
á los países cuya representación tiene.

El primer número que tenemos
á la vista, impreso en magnífico pa-
pel con elegantes tipos, contiene
los retratos de los insignes gallegos
recientemente fallecidos, D. Carlos
R. Forty, D. Francisco Añón, debi-
dos al lápiz de Meléndez y Balaca,
respectivamente; *mercado de cachar-
ros de Lugo*, de nuestro convecino
Villaamil y *riberas del Nalón*, de
Cuevas; y artículos escogidos firma-
dos por Murguía, Fernández y Gon-
zález, Placer Bouzo, y una inspira-
da poesía gallega *d'a rola de Galicia*
de Rosalia Castro de Murguía.

Recomendamos al público tan
interesante publicación, cuyo precio
de suscripción (30 reales semestre)
la pone al alcance de todos.

Se suscribe en Madrid, Corre-
dera baja, 57, 3.^o

Los diputados ultramontanos del
Congreso, no desisten de su propó-
sitio de interpelar con motivo de la
real orden sobre el enterramiento
de Malibón.

La valentía y el denuedo con
que los ultramontanos alzan la voz
en demanda de respeto á sus ideas,
dentro de la situación, no precisa
comentarios. De seguro que si no
concluye el gobierno por revocar
aquella real orden, ya conseguirán
los aludidos diputados que en cam-
bio se dulcifiquen sus efectos en la
práctica.

En *La Correspondencia de Espa-
ña* de ayer se encuentra el siguien-
te dato, como prueba del interés que
la salud de la Reina (q. s. g. h.) ins-
piraba al pueblo de Madrid:

Si el interés que inspira la salud de
S. M. la Reina y el sentimiento general
de que se halla poseido Madrid entero en
estos momentos, no fuesen tan claros y
patentes y necesitaran medirse de algun
modo, citariamos un dato que, con otros
muchos, puede contribuir á dar una idea
de la ansiedad pública. Nos referiremos al
número de ejemplares de *La Corresponden-
cia* que ayer adquirió el público de Ma-
drid. Edición de la mañana, 25.715. Edi-
ción de la noche, 37.213. Total 62.928
ejemplares en Madrid. Esto sin contar las
ediciones de provincias que sumaron
41.929 ejemplares, que unidos a los de
Madrid hacen la cantidad de 104.857 nú-
meros que fué nuestra tirada de ayer.

Tiene miga el siguiente suelto
que cortamos de *El Globo*:

Los moderados se organizan. Esto se
deduce de un suelto publicado ayer por
El Pabellón Nacional. Según nuestro cole-
ga, el presidente accidental del partido
moderado acaba de ver coronados sus
trabajos. Ya nada falta. Los comités fun-
cionan en todas partes, y hasta se ha
logrado la ejecución estable y metódica de la
recaudación de los individuos que componen
la junta directiva. «Parece, al ver tal movi-
miento y actividad, continúa nuestro cole-
ga, que se prevén sucesos graves é inmedia-
tos, y se quiere estar preparado para el mo-
mento dado. Si así fuese, que Dios oiga nues-
tros votos, que son para pedirle por la vida
prosperidad y paz del rey D. Alfonso, su fa-
milia y la patria querida.»

La verdad es que este final es pavoro-
so, y quisieramos que *El Pabellón Nacio-
nal* explicara la gravedad de los sucesos

inmediatos, porque conviene á todos vivir ad-

Los que vivimos lejos del gran centro de la política menuda tenemos poca aptitud para descifrar logotipos.

Según las noticias que de Berlín transmiten al *Times*, los plenipotenciarios de Rusia, Inglaterra y Austria-Hungría, se han puesto de acuerdo en los siguientes puntos, que han debido ser tratados por el Congreso en su sesión última.

La Bulgaria quedará limitada al Sur por los Balcanes, pudiendo los turcos fortificar esta cordillera y colocar guarniciones en las plazas fortificadas.

La ciudad de Sofía pertenecerá á la Rumeña, y Matruá la Bulgaria, es

Bourgas quedará en poder de los turcos.

El Montenegro aumentará su territorio por la parte Sur.

La Agencia Fabra dice, sin duda por equivocación, que Sérvia verá disminuido su territorio por la parte Norte, y que en cambio recibirá compensaciones al Sur. El límite Norte de Sérvia es el Danubio, y no ha de variarse ciertamente, y en cuanto á las supuestas compensaciones al Sur, hasta mirar una mañana cualquiera para comprender que esto no es posible, porque a poco que se extendiera la frontera Sur de Sérvia, tocaría al Montenegro, y quedarían por lo tanto, completamente separadas del resto de Turquía la Bosnia y la Herzegovina. El aumento de territorio de Sérvia tiene que ser hacia el Oeste, porque Austria-Hungría no puede tampoco consentir que se extienda por el Este, a causa de la atracción que sobre sus poblaciones fronterizas de raza slava podría ejercer Sérvia, si llegase á ser un principado poderoso.

La Gaceta de Barcelona publica un artículo muy bien pensado, con el epígrafe *Alerta castellanos* sobre el proyecto de ley de presupuestos de Puerto-Rico, donde leemos lo que sigue:

Hoy, con la legislación todavía vigente, un barril de harina de Castilla, llevado en bandera española a Puerto-Rico, paga 0'84 centavos de duro, y un barril de harina, de los Estados Unidos, llevado en bandera extranjera, paga 5'44 pesos fuertes, y como tal valoración oficial en uno y otro caso es de 12'50, resulta una protección de 43'12 por 100. Pues así y todo, con tan desfavorables condiciones, las harinas americanas hacen una competencia desesperada á las de Castilla, si bien lo segú suerte

Veamos ahora lo que pagarian las harinas si llegase á ser ley el proyecto de nuestra burocracia. La valoración de un barril de harina de Castilla flete y gastos en cualquier bandera no puede bajar de 9'60 duros; el 15 por 100 importan 0'48 céntimos de peso fuerte, pero comparado con el valor de la americana (5'90 asciende a unos 0'80 de duro, en contra el derecho de máximo de 22'12 por 100) del valor del barril de harina americana (5'90) en cualquier bandera, importa 1'32 pesos fuertes, resultando de aquí una protección á la harina española de 0'52 céntimos de duro por barril de cien libras castellanas.

Con que si 5'44 pesos fuertes era protección insuficiente para las harinas castellanas, que porvenir les quedaría protegidas sólo en adelante con 0'52 céntimos de duro por cada barril. Y si esto acontece con la harina que brillantes rendimientos obtendrán los agricultores de los demás frutos del país!

¡Qué nueva era para la industria fabril! ¡Qué magnífico porvenir para la marina mercante española, sin duda alguna, entre la Antilla y el

extranjero! ¡Alerta castellanos! semejante anomalía hará que la marina mercante española pasada mañana para Filipinas»

Como aclaración á la circular expedida por la dirección general de Administración local en 15 de Mayo último, que tuvo por objeto dictar reglas para la mejor instrucción de los expedientes que promovieran los Ayuntamientos en solicitud de autorización para adicionar la tarifa oficial del impuesto de consumos, el señor ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo informado por las secciones de Gobernación y de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido disponer:

1º Que los Ayuntamientos tienen necesidad de solicitar autorización para gravar los artículos de comer beber y arder que no están comprendidos en la tarifa de la Hacienda.

2º Que el Ayuntamiento de Madrid, como las demás poblaciones mayores de 200.000 habitantes, si renuncia al repartimiento, pueden acudir al Gobierno solicitando autorización para establecer los arbitrios extraordinarios que la Junta municipal considere indispensables, conforme se halla prevenido por el último párrafo del art. 136 de la referida ley municipal.

3º Que está en las atribuciones del Ayuntamiento de Madrid, como en las de todas las corporaciones de su clase, incluir en sus presupuestos una partida de cargo por razón de la sal en la proporción de 0'75 de peseta por habitante, y otra igual de ditta por entrega á la Hacienda del importe de ese arbitrio, que, dados los términos en que se halla establecido, no pue-

dese reportar el recargo del 100 por 100 en favor de los Municipios, por estar exentada la sal del impuesto de consumos, á menos que expresamente las poblaciones de 200.000 habitantes obtengas para ello la competente autorización.

(Continuación)

dos por la legislación vigente; eximiéndoles únicamente del impuesto que prescribe el artículo 75 del Código mercantil, en razón á la práctica que se les supone haber adquirido durante el tiempo de su ejercicio.

Y 5º Que los que no se aprovecharen de este beneficio en el término ó plazo que el Gobierno tenga á bien señalarles, se les declare sin derecho a juzgármelos intervenir en los contratos como tales corretores, considerándoles como intrusos para los efectos de la ley.

Sección local.

COMISIÓN DIRECTIVA

de la Exposición regional de Lugo en 1877.

RELACION de los expositores correspondientes a esta provincia de Lugo premiados en el Concurso REGIONAL celebrado en esta ciudad en Octubre

último, con expresión de los premios obtenidos, que serán entregados á los interesados ó sus encargados al efecto, por medio de la Comisión directiva de la Exposición que lo verificará en el Palacio provincial de doce á dos de la tarde en todos los días no festivos durante los 20 siguientes a la inserción de este llamamiento en el Bo-

letín oficial de la provincia.

Diplomas de menores distinciones honoríficas

(Continuación)

59 Doña Dolores Basante, n.º 4. Alcaide.

60 D. Pedro Basanta, idem.

61 D. Joaquín Pérez, idem.

62 D. Antonio Roche, idem.

63 D. Tomás Iglesias, idem.

64 D. Ramón Rojo Cordero, idem.

65 D. Rosendo Rey de Oro, idem.

66 D. Antonio Rodríguez Pinto, idem.

67 D. Mariano Mon y Ronco, idem.

68 D. Gómez Alfonso, idem.

69 D. Pedro Latorre, idem.

70 D. Manuel Otero Besteiro, idem.

71 D. Antonio Pérez, idem.

72 D. José Jorge de la Peña, idem.

73 D. José González Prieto, idem.

74 D. Angel Rosón Folgueira, idem.

75 D. Manuel Quiroga Alva, idem.

76 Señor conde de Torreno-vaes, idem.

77 D. José Guerre Santiago, idem.

78 D. José Sotelo Rivera, idem.

79 D. Juan González López, idem.

80 D. Manuel González López, idem.

81 D. Eustaquio Beloso Rodríguez, idem.

82 D. Manuel Quiroga Losada, idem.

83 D. Javier Aenlle y Rocha, idem.

84 Señor vitales de Trabadelo, idem.

85 D. Manuel Martínez Arribalzaga, idem.

86 D. Antonio Expósito, idem.

87 D. Manuel Pérez Tornero, idem.

88 Señores hijos de D. Angel Pérez, idem.

89 D. Lucila Suárez, idem.

90 D. José Antonio Rodríguez Eiras, idem.

91 D. Matías Yáñez Rivade-

neira, idem.

92 D. Guimeránsida Rolo, idem.

Sección oficial.

La Gaceta del 25 publica una real orden muy importante para la clase de corredores de comercio. En esa soberana disposición se acuerda:

1º Desestimar la instancia de los comerciantes de la ciudad de Santander, en virtud de la que solicitan el establecimiento de los correderos de comercio sin su autorización en la forma que determinaba el decreto del 30 de Noviembre de 1868.

2º Que todos los correderos, así de la Coruña como de las demás provincias, que funcionan como libres en virtud del anterior decreto, una vez declarado este en suspenso, tendrán que sujetarse á las prescripciones de la ley provisional de Bolsa y Código mercantil, colocándose en las condiciones de legalidad que las mismas exigen.

3º Que a pesar de hallarse limitado el número de correderos por las expresadas leyes, decreto último de 10 de Julio de 1874, en atención al mayor desarrollo que el comercio ha recibido en algunas poblaciones de España, se puede ampliar en la Península e islas adyacentes hasta donde las necesidades lo puedan exigir, siempre que no exceda dicho número de que hoy existe, comprendiendo los correderos colegiados y los que funcionan en concepto de libres por virtud del mencionado decreto de 1868.

4º Que respetando en cierto modo el principio de los derechos adquiridos, se declare á estos últimos con opción á las plazas que hubieran de aumentarse, siempre que justifiquen hallarse en la situación de constitución industrial y llenen previamente los requisitos exigidos

Incio - La-rosa.

Incio - Sta.

M. de Mar

Villamea-

Rojas.

Chantada.

Páramo - S.

Martín de

Torre.

Páramo.

Lugo.

Idem.

Idem.

Pontón.

enforte.

Boiro.

Porto.

Redondela.

Miscelánea

Boletín de las familias.

Santos de hoy. — El Santísimo Corazón de Jesús, San Leon II, San Tríneo y San Paulon. 01 Esemeride. — (1813). — El conde de la Abisbal se apodera heroicamente del castillo de Santa María de Pancorvo. Fue establecido el poder de los franceses.

— AMITIUS

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY de Londres, la

REVALENTE ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, fiebres, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estremamientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre — 195.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Bar de Inglaterra, el Sr. Dr. Catedrático Wurzer, etc.

Cuba 18816.—Certificado del célebre Doctor

Rodolfo Wurzer. — Bona 19 de Julio de 1855. — La Revalente reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones peritaciles y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor ROD. WURZER,

Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatre veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales, 22; Manuel María Iglesias Ferradas, botica; Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7; DU BARRY y C. (Limited), Valverde, 1. Madrid.

De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la más común, la que más desespera á las familias, la que cada dia ocasiona mayor número de victimas, es, sin duda alguna, la tisis pulmonar.

Experimentos hechos, primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades, han probado

de que el alquitran, producto resinoso del pino ejerce una acción notabilísima y en extremo beneficiosa en los enfermos que padecen catarsis ó de bronquitis.

La mejor manera de emplear la alquitran es en forma de cápsulas. Las Cápsulas de Alquitran de Guyot han llegado á ser un remedio popular para combatir con éxito seguro las citadas enfermedades. Se toman en dosis de dos cápsulas, á la hora de las comidas, y el alivio se deja sentir rápidamente.

Para evitar las numerosas limitaciones que este producto ha sido objeto, exijase en la etiqueta del frasco la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en la botica de Rodriguez, Batitales, 22, Lugo, y en las principales farmacias.

Agencia telegráfica.

A la hora de entrar nuestro numero en máquina no se había recibido el telegrama correspondiente al dia de hoy.

Imp. del Diario. Armas. 23

el obsequio de este

septiembre así esbozó

este año 8

septiembre

ESPECIALIDAD
EN INSTRUMENTOS DE PESAS Y OBJETOS PARA EL COMERCIO.
GUILLERMO MALABOUCHE
CALLE DE EMBAN, 41.
VALENCIA.

FABRICACION
POR MAQUINAS
DE VAPOR
VENTAS POR
MAYOR
Y
EXPORTACION.

BÁSCULAS

portátiles, para almacenes de comercio, fábricas, administraciones, ferro-carriles, minas, etc. Puentes básula, para pesar wagones y vagones: Puentes básula, para pesar instantáneamente carros cargados. Básculas, de todas clases y sistemas. Romanas, pesas y medidas del sistema métrico. Arcas de hierro de llave infalsificable para guardar valores, alhajas, papeles, etc. Prenses, para copiar cartas, etc., etc.

Esta fábrica establecida de 1852 y premiada en varias exposiciones, por la superioridad en los objetos que constituyen su especialidad, ha conseguido colocarse á la altura de las primeras en su ramo del extranjero y única en su clase en España, disponiendo de poderosos elementos para una grande, rápida, económica y perfecta fabricación, contando entre sus numerosos favorecedores las dependencias del Estado, empresas de ferro-carriles, minas y otras particulares.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por día, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encias. Millones de casos durante 8 años de éxito, feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentífrico, palmaria-mente lo confirman.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumín, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mención honorífica.

MADRID 1873.—Mención honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flémones, rávidos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cárries. Notamos con pena dañadas y sucias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservativo. Con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruición de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascaso, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodríguez.—FERROL, id. de Galán.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cárries.

Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, según instrucción: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. Su aceptación y venta universal lo demuestran bien claramente.

ABANICOS.

Se ha recibido un grande y variado surtido de novedad á precios muy arreglados, colección de papeles pintados de todos los gustos, para habitaciones, variedad en camas inglesas y de hierro dulce en todos tamaños. Antucias para Señora, quita-soles, bastones, objetos para tocador, e infinitud de caprichos de novedad.

BAZAR DE HERMIDA, PLAZA MAYOR, 6.

Para Juzgados municipales: estados de juicios verbales, de conciliación y de faltas, citaciones de demandas, papeletas de enterramiento,

SINGER!! SINGER!! SINGER!!
TODO EL MUNDO PUEDE ADQUIRIR
MEDIANTE
10 REALES SEMANALES
LA MEJOR MAQUINA DE COSER
PARA FAMILIA O INDUSTRIAL.

"SINGER"

DESDE

450 REALES

AL CONTADO.
Las máquinas
legítimas

SINGER

se garantizan
DE UNA MANERA
positiva
con solo su marca
de fábrica.



DESDE

500 REALES

A PLAZOS.

SINGER

vendido en 1877
282.812 MAQUINAS
20.496

DE AUMENTO
sobre la venta

1876.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO MUCHO CUIDADO CON LAS FAISIFICACIONES.

El público debe desconfiar de toda máquina que se le ofrezca como sistema Singer perfeccionada, ú otros nombres no menos pomposos de que se valen los imitadores para dar salida á máquinas de un mecanismo imperfecto y hechas con materiales de mala calidad á fin de vender baratas sus producciones.

Para obtener la completa seguridad de adquirir una máquina legítima Singer, que es la mejor conocida hasta el dia, comprar únicamente en las casas que la Compañía tiene establecidas en Galicia y en Asturias en los puntos siguientes, donde se dan ó envían gratis por correo, catálogos ilustrados con lista de precios.

LUGO, PLAZA MAYOR 9.
Ferrol, Magdalena 166. Coruña, Real 18.
Orense, Paz 30. Pontevedra, Comercio 14.
Santiago, Rua del Villar 11. Vigo, Príncipe 26.

Oviedo.—Calle del Peso, número 13.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor.

de Francisco Fernandez y Hermano,
Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de León en 1876.

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes cumplimentar los numerosos pedidos que se les hacían, se han visto obligados a ensanchar en grande escala la fabricación de este artículo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, segun los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboración sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se eleve su fabricación y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de té y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, también se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

ARRIENDO.

Para 1.º de Julio se arriendan dos pisos de la casa núm. 25 de la Plaza de Santo Domingo frente á la fuente.

En la misma darán razon,